



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Marzo de 2022

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Dn. Nicolás Zavaleta
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



Autora _____: Conc. Lic. Gilda Lucia Godoy

Asunto _____: Creación de un Centro de Salud Municipal en el sector Sud Oeste de nuestra Ciudad Capital

FUNDAMENTOS

Señor presidente y señores concejales, en este ultimo tiempo el sector sud-este de nuestra ciudad capital, a experimentado un constante crecimiento, tanto demográfico como edilicio a través de nuevos barrios y licitaciones en un entorno con recursos que son cada vez más limitados, lo que nos genera como representantes de los vecinos, acompañar y tratar de promover soluciones a distintas problemáticas que este crecimiento presente.

Una importante deuda con nuestros vecinos es en materia de salud, donde el sector Sud Oeste, por este tiempo no cuenta con infraestructura adecuada para la atención primaria de la salud, afectando en general a sectores de mayor vulnerabilidad, en donde contamos con un modelo sanitario actual que requiere adaptarse a la nueva realidad social y al continuo aumento de la demanda, el desarrollo de los servicios y las tecnologías redimensionando su estructura y debiendo reasignar los recursos.

Por ello, para el presente proyecto pretendemos una Posta Sanitaria Municipal que cuente con los servicios de Enfermería, Clínica Medica, Pediatría, Ginecología, Odontología Familiar contar también con un equipo interdisciplinario y además con Farmacia.

Por lo expuesto es que pido a mis pares su voto positivo y de confianza con el solo hecho de proveer y promover el bienestar de la salud de nuestros vecinos de la ciudad.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

PROYECTO

El Concejo Deliberante Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°: - DISPONESE la creación de un Centro de Salud Municipal en el sector Sud Oeste de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°: A los efectos de lo establecido en el Artículo 1° de la presente, el citado centro deberá contar con los servicios de Enfermería, Clínica Médica, Pediatría, Ginecología, Odontología Familiar, y contar también con un equipo interdisciplinario, como así también con Farmacia.

ARTICULO 3°: - El DEM faculta a las áreas pertinentes a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4°: DE forma.